

**S.A. DAMM**  
**(la “Sociedad”)**

**Sustitución del sistema de representación de las acciones de anotaciones en cuenta por títulos nominativos**

A efectos de los dispuesto en el artículo 119 y concordantes de la *Ley de Sociedades de Capital*, artículos 6 y siguientes de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, así como de los artículos 7 y concordante del *Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado* se hace constar lo siguiente:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Barcelona el pasado 17 de junio de 2025, acordó por unanimidad: (I) la modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos sociales, a fin de modificar el sistema de representación de las acciones, hasta entonces mediante anotaciones en cuenta sustituyéndolo por el de títulos nominativos, previendo la emisión de títulos múltiples; (II) facultar al Consejo de Administración para la ejecución de dicho acuerdo y en particular para dar nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, una vez fijado el número de acciones integrantes del capital social, tras la ejecución de la ampliación del capital liberada acordada previamente por dicha Junta; y (III) dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor pasa a ser el siguiente:

*“Artículo 7º.- Todas las acciones en las que se divide el capital social se hallan representadas mediante títulos nominativos. Para poder asistir a las Juntas de Accionistas será necesario que, con cinco días de antelación a aquél en que hayan de celebrarse, los accionistas tengan inscritas sus acciones en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas.”*

- 1º Que dichos acuerdos se sometieron a la condición suspensiva de la autorización por la CNMV de la sustitución de las anotaciones en cuenta por títulos.
- 2º Que dicha autorización fue emitida por la CNMV en fecha 14 de julio de 2025.
- 3º Que una vez concluido el proceso de asignación de acciones liberadas a consecuencia del acuerdo de ampliación de capital (“scrip dividend”), antes referido, la cifra de capital social ha quedado fijada en €53.787.840,60 dividido en 268.939.203 acciones n.º 1 al 268.939.203 de 0,2€ nominales cada una.
- 4º Que con fecha 26 de enero de 2026 el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en Barcelona, y en ejercicio de las facultades de ejecución conferidas por la citada Junta General de 17 de junio de 2025, en lo relativo al acuerdo de sustitución de anotaciones en cuenta por títulos nominativos y previsión de la emisión de títulos múltiples, dio nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor pasa a ser el siguiente:

*"Artículo 5º.- El capital social es de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (53.787.840,60) y se halla representado por DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TRES (268.939.203) acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 268.939.203, ambas incluidas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20 euros) de valor nominal cada una."*

- 5º Que con fecha 17 de febrero de 2026 se han elevado a público, en escritura formalizada por el Notario de Barcelona D. Eduardo Bautista Blázquez, los acuerdos de la Junta de constante referencia, así como los acuerdos de ejecución adoptados por el Consejo el propio 26 de enero de 2026, habiendo quedado, por tanto, formalizada la modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos Sociales, a través de la cual se lleva a cabo la sustitución del sistema de representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta, por el de títulos nominativos y se prevé la emisión de títulos múltiples y se da, en consonancia, nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social. Dicha escritura ha sido presentada en el día de hoy para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.
- 6º Que mediante la misma escritura se ha procedido a la solicitud de notificación notarial a GVG GAESCO a fin de que realicen la cancelación de las anotaciones en cuenta de las acciones de SA DAMM con efectos de abril de 2026 y lo comuniquen a la Sociedad.
- 7º Que en esa misma fecha, 1 de abril de 2026, se procederá a la apertura del Libro Registro de Acciones Nominativas, como paso previo al proceso de emisión y entrega de títulos físicos múltiples a los Sres. Accionistas, del cual se les ha informado mediante comunicación enviada a los mismos con fecha de hoy.
- 8º Que las acciones se anotarán en dicho Libro con efectos el día 1 de abril de 2026 mediante la incorporación de los datos facilitados a esa fecha por GVC GAESCO.
- 9º Que a partir del día 18 de mayo de 2026 los accionistas podrán acudir al domicilio social de Sociedad en persona o mediante apoderado bastante provisto de poder notarial para, previa su identificación, proceder a la retirada de los nuevos títulos nominativos o alternativamente recibir un resguardo de depósito y dejarlos depositados en las cajas de la Sociedad.

En Barcelona a 17 de febrero de 2026



Fdo: D. Ramón Agenjo i Bosch  
Secretario del Consejo de Administración de S.A. DAMM